

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2017

En la ciudad de Cieza, a dieciocho de julio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón, Doña Cristina García-Vaso García, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M^a Jesús López Moreno; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 02/06/17.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 2 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBAR EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN REFUGIO SAN JOSÉ Y SAN ENRIQUE, PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA A ANCIANOS MEDIANTE SU INGRESO EN LA RESIDENCIA “MARIANO MARÍN BLÁZQUEZ”, 2017. GEN-BSOE/2017/210

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de bienestar social:

“La Fundación Refugio San José y San Enrique presenta un Programa para atención de emergencia a ancianos mediante su ingreso en la Residencia “Mariano Marín Blázquez”, así como atención y alimentación a transeúntes, lo que permite atender y pernoctar a estas personas sin medios ni recursos económicos.

El interés social de este Convenio y la imposibilidad de dejar sin atención a los ancianos sin recursos hasta la entrada en vigor de los presupuestos, punto de partida para la tramitación de la firma del mismo, justifica la atención prestada y la ocupación

de las plazas en la Residencia desde principios del año corriente.

Siendo de interés para ambas partes mantener el Programa de atención a estos colectivos que presenta la citada entidad la Concejal que suscribe, realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración con la citada Fundación en los términos que en el mismo se establecen con efectos desde 1 de enero 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, prorrogable por un año con acuerdo de las partes.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de colaboración con la Fundación Refugio San José y San Enrique.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ACEPTAR LA PROPUESTA DE SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, PARA DESARROLLAR “PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PUEBLO GITANO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO”. GEN-BSOC/2017/43

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de bienestar social:

“La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, ha notificado a este Ayuntamiento PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN para el desarrollo del PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PUEBLO GITANO en el marco del Plan de Desarrollo Gitano cofinanciado por el Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por importe total de 19.739,98 €, La finalidad de dicha subvención es atender las necesidades de los grupos más desfavorecidos y promover el desarrollo del Pueblo Gitano mediante el desarrollo de proyectos de intervención social.

El plazo de ejecución, deberá iniciarse como máximo 1 de diciembre de 2017, pudiendo prolongarse hasta el 31 de mayo de 2018.

Estando de acuerdo esta concejalía con los términos y condiciones económicas que en la propuesta se especifican, y considerando el proyecto de indudable interés social para la población de Cieza, la concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Aceptar la Propuesta de Subvención para desarrollar Programas de Atención Social Integral para Pueblo Gitano en el marco del Plan de Desarrollo Gitano, en los términos que viene expuesta, autorizando su tramitación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBAR DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL, INSTITUCIONAL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
AE-008/2017/1552

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de empleo y desarrollo económico:

“Recibida notificación del Servicio Regional de Empleo, exigiéndose el pago de una deuda generada con ocasión de los importes abonados y no gastados en relación al Programa Empleo Público Local, Institucional y entidades sin ánimo de lucro, regulado en la Orden de 16 de abril de 2015 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro (BORM número 93 de 24 de abril), para la realización de la memoria “Mantenimiento de Instalaciones Deportivas”, con número de expediente 2015-02-61GJ-0005, que asciende a 263,78 €, de los cuales 250,40€ lo son en concepto de cantidades recibidas y no gastadas y 13,38€ en concepto de intereses de demora; y tras el informe emitido por el Director del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, es por lo que el Concejal de Empleo y Desarrollo Económico eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la devolución al Servicio Regional de Empleo y Formación, la cantidad de doscientos sesenta y tres euros con setenta y ocho céntimos en concepto de cantidades recibidas y no gastadas (263,78€), de los cuales 250,40€ lo son en concepto de cantidades recibidas y no gastadas y 13,38€ en concepto de intereses de demora relativas al Programa “Empleo Público Local, Institucional y entidades sin ánimo de lucro.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DE CONVENIO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO A SUSCRIBIR CON LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GEN-BSOC/2017/44

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de bienestar social:

“A la vista del Convenio de Voluntariado Universitario entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza, por y para el interés de concienciar a la sociedad ciezana sobre la importancia del voluntariado y de fomentar, impulsar, activar y poner en marcha nuevas acciones, campañas de sensibilización y vías de colaboración que potencien un tejido social y emprendedor y solidario, favoreciendo con ello el compromiso social y la participación solidaria de la ciudadanía; emisión de certificados y organización de actos asociados a la actividad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe, tiene a bien formular a Junta de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Aprobar el convenio de Voluntariado Universitario, a suscribir por este ayuntamiento con la Universidad de Murcia.

2º. Facultad al señor Alcalde para la firma de dicho convenio.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA